CERTIFICADO DE REGULARIZACION (Permiso y recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :	
CAUQUENES	N° DE CERTIFICADO
REGIÓN:	450
DEL MAULE	Fecha de Aprobación
✓ URBANO RURAL	2 2 AGO. 2018
	106-89
VISTOS:	
A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.	
3) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscr	
el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº de fecha	
C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.	
D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derect	nos municipales .
RESUELVO:	
NEODEL VO.	
I Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción	definitiva de la vivienda
existente con una superficie de 72.01 m² ubicada en PASAJE	
JOSE TOMAS OVALLE N° 530 CONDOMINIO / CALLE / AVE	
localidad o loteo VILLA LOS PRESIDENTES sector URBANO de conformidad a	manzana
Individualización del Interesado:	
OMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INGRID ELENA SANCHEZ CABEZAS EPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO *	R.U.T.
	/ R.O.1.
Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)	
OMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuango corresponda)	R.U.T.
OMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE ALEJANDRO CERONI CAETE ARQUITECTO ARQUITECTO	R.U.T.
ARQUITECTO OTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17 de la LGUO	
OBRAS O DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES NOMBRE FIRMA Y TIMBRE	
	2

Clasificación: C-4: 126.810 x 72,01 mts2 Presupuesto: 9.132.164. — total A Papar: 136.980.